



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la Declaración de la UNESCO que designa a la Península Valdés de la Provincia del Chubut, como "Patrimonio Natural de la Humanidad" a partir de 1998.

Artículo 2°.- Comunicar los términos de la presente declaración en el ámbito del Parlamento Patagónico.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 51/1997